MONUMENTO SEPULCRAL ROMANO DE SADABA (ZARAGOZA)

La Dirección General de Bellas Artes remite a informe de esta Real Academia de la Historia una comunicación del Patronato del Museo Arqueológico Nacional en la que solicita la adquisición o cesión por el Estado de un monumento funerario sito en Sádaba (Zaragoza), con el objeto de instalarlo en el Patio Romano, cuya reinstalación se verificará en breve.

Designado el que suscribe por el señor Director para que emita el oportuno parecer, que es el que sigue y somete a la aprobación de la Academia.

Se trata del mausoleo de la familia *Atilia,* monumento sepulcral romano del siglo II de J. C., sito en el término municipal de Sádaba, provincia de Zaragoza, interesante ejemplar de la arquitectura funeraria, en forma de templo, que no desmerece de los conocidos de Fabara (Zaragoza), consagrado a *Lucio Emilio Lupo;* de Corbins (Lérida), hoy en ruinas; de Villarrodona (Tarragona), y el que existió en la necrópolis de Sagunto, mausoleo de la familia *Sergia* y que se conoce por un dibujo. El de Sádaba sólo conserva el frente o fachada, pues las demás partes del monumento han desaparecido, indudablemente para utilizar sus materiales en otras construcciones. Sobre una base de sillares hay cinco huecos ciegos, recuadrados por pilastras de orden compuesto con su entablamento, los cuales tienen también sus pilastras y arcos de medio punto. De este conjunto, a modo de templetes, hay un cuerpo

central y dos laterales, cuyos entablamentos se coronan con frontones que resaltan del ático que remataría el monumento. Los huecos están adornados con guirnaldas en relieve y probablemente presentaron los bustos de los personajes a cuya memoria fué construído el mausoleo, en cuyo friso se encuentran los nombres de Cayo Atilio, L. Atilio y Atilia Festa, hija de Lucio, que mandó hacer el monumento.

La correspondencia geográfica antigua de Sádaba es muy discutida, pues mientras Zurita, y con él Ceán Bermúdez, afirman ser *Atiliana*, Cornide dice que ésta es Quintanilla de la Sierra, y Cortés que es Ezcaray. Madoz opina con este último, pero los historiadores modernos se muestran conformes con la opinión de Zurita.

Attiliana, en el Itinerario, es mansión en el camino militar de Astorga a Tarragona, situada entre *Virovesca* y *Barbariana*, es decir, entre Briviesca y Agreda (Grachuris), que es la mansión que sigue a Barbariana, y por último créese que aquella ciudad, en época romana, se llamó Muscaria o Sobobrica, con el que aparece en el Ravenate. El señor Blázquez, en la Memoria acerca de las *Vías Romanas de Briviesca a Pamplona y a Zaragoza*, publicada por la Junta Superior de Excavaciones con el nº 15 (1917), afirma que en la vía de Briviesca (Virovesca) a Zaragoza está *Atiliana*, cuyas ruinas no se han encontrado aún. Llamamos la atención sobre la semejanza de nombre de esta mansión con el de la familia Atilia, que figura en el monumento sepulcral de que venimos ocupándonos, además de que en el despoblado donde algunos sitúan a *Atiliana* o *Aquae Atilianae*, existen los restos de un acueducto y las ruinas de unas termas que parece comprueban esta afirmación.

Por lo anteriormente expuesto se propone lo siguiente:

1º Que por el Estado o Entidad que le represente se exija el máximo respeto de las entidades locales y de las particulares hacia los restos de monumentos histórico-artísticos; y si esta vigilancia y conservación se atiende, deben quedar los monumentos o sus ruinas *in situ*.

2º Que si por condiciones especiales las ruinas no pueden ser vigiladas ni conservadas debidamente y su pérdida es probable, conviene que el Estado se haga cargo de ellas y se ocupe de su conservación.

3º Que si el frontispicio o fachada del monumento sepulcral conocido por *Altar de los Moros,* ejemplar interesantísimo de la arquitectura funeraria romana, sito en un despoblado próximo a Sádaba, en la provincia de Zaragoza, y que fué elevado por Atilia Festa en memoria de Cayo y Lucio Atilio, ofrece peligro de desaparecer, como ya se ha perdido el resto del monumento, sea adquirido por el Estado y cedido al Museo Arqueológico Nacional, conforme solicita su Patronato, para que figure en el Patio Romano, cuya reforma no se hará esperar y donde figurará espléndidamente entre los escasos trozos arquitectónicos que en el mismo se conservan.

4º Que el descrito monumento figura con el nº 1.084, p. 459, t. II del *Catálogo de los Monumentos españoles declarados Nacionales, Arquitectónico e Histórico-Artísticos (1932).*

Lo que pongo en conocimiento de esta Real Academia para que en su vista resuelva lo que crea más conveniente a los intereses patrios.

FRANCISCO ALVAREZ-OSSORIO.

Madrid, 28 de mayo de 1943.

Aprobado por la Academia en sesión de 4 de junio.